

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2017-651-00

Naturaleza proceso: Prueba extraprocesal – Interrogatorio de Parte

Solicitante: Interactive Media S.A.S

Convocado: Milagro Food Services S.A.S

Decisión: Fija fecha

Como quiera que con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia, los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020, es del caso reprogramar la fecha y hora de la diligencia decretada mediante auto del 9 de agosto de 2017 y 18 de diciembre de 2019 (fl.73), por lo que procede el Despacho a señalar la hora de las 2:30 P.M. del día 5 del mes de Noviembre del 2020, para llevar a cabo las actividades allí previstas.

Notifíquese personalmente esta providencia a los convocados.

La audiencia deberá realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición, para lo cual el juzgado se comunicará con los sujetos procesales antes de la realización de la misma, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará, motivo por el que todos los intervinientes deberán contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara, micrófono y audífonos.

En este sentido, se requiere a los intervinientes para que remitan al correo electrónico institucional del juzgado las direcciones electrónicas, así como los respectivos números de teléfono de contacto.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ